CONTRATO Nº 57 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NYP S.A.**, RUC N° 80064335-6, con domicilio en R.I.3 Corrales Nº 724, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nino José Cricco Filártiga**, con Cédula de Identidad N° 429.336, en su carácter de Representante legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	003	22	0	330	10	001	99	2.910.000
2013	2	003	22	0	340	10	001	99	7.046.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 263.159**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2013 - ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE
La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 314/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013.

NYP S.A.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	Códigos del Catálogo	Descripciòn	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Marca del producto	Procedencia	Presentación	U.M.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	44121618-001	Tijera de oficina	TIJERA DE OFICINA, GRANDE DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE PLASTICO RIGIDO, PARA USO DE OFICINA, TAMAÑO DE 8 1/2"	MUNDIAL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	20	4.000	**80.000**
1[redacted]	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	RESALTADOR DE TEXTO, PUNTA GRUESA, TINTA BASE DE AGUA, PUNTA CENCEL 2 ANCHOS POR LINEA, TINTA DE LARGA DURACION, CUERPO DE PLASTICO. VARIOS COLORES FOSFORESCENTES	TRATTO	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	1	100	1.900	**190.000**
12	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	PINCEL MARCADOR PERMANENTE Y/O INDELEBLE. PUNTA FINA, TRAZO UNIFORME INODORA A LA LUZ Y AL AGUA, CUERPO DE PLASTICO. COLORES A ELECCION.	TRATTO	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	1	100	1.500	**150.000**
14	44122011-005	Carpeta de cartulina tamaño oficio	CARPETA TAPA DE CARTULINA PLASTIFICADA, TAMAÑO OFICIO. COLORES A ELEGIR.	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	200	1.050	**210.000**
25	14111507-003	Papel tamaño oficio	PAPEL TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PASTA DE CELULOSA (NO GABAZO DE CAÑA) •CALIDAD: PAPEL ALCALINO OBRA 1RA. •GRAMAJE: 75 GR/M2 •COLOR: 98% DE BLANCURA •COMPATIBLE CON IMPRESIONES A CHORRO DE TINTA Y LASER	BRIO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	150	22.000	**3.300.000**

NYP S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

26	14111507 -001	Papel tamaño carta	PAPEL TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PASTA DE CELULOSA (NO GABAZO DE CAÑA) •CALIDAD: PAPEL ALCALINO OBRA 1RA. •GRAMAJE: 75 GR/M2 •COLOR: 98% DE BLANCURA •COMPATIBLE CON IMPRESIONES A CHORRO DE TINTA Y LASER	BRIO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	30	19.000	**570.000**

PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) **4.500.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 25010001036 del BBVA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cuatro millones quinientos mil**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La firma adjudicada deberá proveer bienes dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra. El lugar de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva en el edificio del Centro de Nacional de Servicios de Sangre, Departamento de Suministros, sito en Avda. General Santos e/Herminio Jiménez, Tel.: 021- 204668 de 07:30 a 12:30 horas, de Lunes a Viernes (solos días hábiles)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Centro Nacional de Servicios de Sangre

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

NYP S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Nino José Cricco Filártiga
CONTRATISTA
NYP S.A.

Sr. Sergio Ramón Benítos Heyn
CONTRATANTE